

Tema: Ratifica convenio e/ MRG y Fundación Fray Luis Beltrán.
Fecha: 16/04/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3107/2013

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio concibe la educación como un derecho fundamental y su implementación como una herramienta para la promoción integral y la socialización de las personas; que a partir del artículo 46° de la Carta Orgánica Municipal faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de implementar acciones que favorezcan el desarrollo educativo de la comunidad; que es obligación del Municipio capacitar a sus empleados con el fin de optimizar las acciones conducentes a una mejor prestación de los servicios.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de cooperación institucional, colaboración, complementación y asistencia – Acta Complementaria de fecha 02 de noviembre de 2012, celebrado entre la Fundación Metalúrgica Fray Luís Beltrán y el Municipio de la Ciudad de Río Grande y que fuera registrado bajo el N° 8297 el día 7 de enero de 2013 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

Fr/OMV